



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 (BOCyL DE 4 DE DICIEMBRE) PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA LABORAL DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA.

Mediante Resolución Rectoral de 27 de noviembre de 2018 fue convocado proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de personal temporal, de la categoría laboral de Ingeniero Técnico Agrícola.

Con fecha 27 de febrero de 2019 fue dictado acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo por el que se hacía pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid —día 28 de febrero—, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría laboral de Ingeniero Técnico Agrícola.

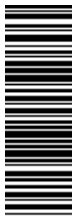
Elevada la correspondiente propuesta de selección por el Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo, resueltos los empates producidos en la puntuación total conforme a lo estipulado en el último párrafo del punto VII de las bases de la convocatoria y finalizado el plazo de diez días establecido en el citado acuerdo de 27 de febrero de 2019, ha sido verificada positivamente por parte de esta administración la acreditación de la identidad de los interesados y comprobados los requisitos de participación establecidos en las bases de la convocatoria para el acceso a la mencionada categoría laboral, a excepción del aspirante don Diego Conde Cid.

En su virtud, esta Gerencia en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de la base VII de la convocatoria y los artículos 2 y 4 del Reglamento de Creación y Gestión de Bolsas de Empleo (hecho público mediante Resolución del Rectorado de 27 de noviembre de 2017 en el BOCyL del día 4 de diciembre).

R E S U E L V E :

PRIMERO: Excluir del proceso de constitución de la Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Agrícola al aspirante don Diego Conde Cid, al no haber presentado la documentación relativa al requisito de participación (titulación).

SEGUNDO: Hacer pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, la relación definitiva de aspirantes que forman parte de la Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Agrícola, para la contratación de personal laboral temporal en





Universidad de Valladolid

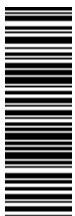
puestos de trabajo propios de la categoría laboral de Ingeniero Técnico Agrícola de la Universidad de Valladolid, indicando en ella el número de orden para el llamamiento en aquellas ofertas de trabajo de la citada Bolsa:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (*)	CAMPUS			
			VA	PA	SG	SO
1	LOPEZ GARCIA, JOSE MARIA	9128	VA			
2	HOYOS MARTIN, CARLOS	8248	VA	PA	SG	
3	VILLALOBOS GALINDO, EDUARDO JOSE	1539	VA	PA	SG	SO
4	GIL ALONSO, SUSANA	7332	VA	PA		
5	BEJARANO MESA, LORENZO	0608	VA	PA	SG	SO
6	MOLINERO FERNANDEZ, MARIA NURIA	4139	VA	PA	SG	
7	GIL NIÑO, PATRICIA	7514	VA			
8	MONDRAGON CARCEDO, JOAQUIN NARCISO	6138	VA	PA		
9	ALVAREZ MARTIN, LAURA	5615	VA		SG	
10	PUYO DIAZ, MIGUEL ANGEL	0390	VA	PA		
11	CAMACHO CHOCANO, MARIA	8018	VA	PA	SG	SO
12	GARCIA MERINO, JOSE CARLOS	7930	VA	PA	SG	SO

(*) Tratamiento de datos según Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado nº1).

TERCERO: Los aspirantes que tengan en el momento de su llamamiento la condición de personas con discapacidad, considerándose como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de diciembre, deberán acreditar antes de su contratación, la compatibilidad con las funciones a desarrollar por la categoría y especialidad de referencia mediante la presentación de la documentación oficial establecida por la normativa vigente expedida por los órganos competentes.

CUARTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando





Universidad de Valladolid

desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso—Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso—administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

QUINTO: En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,

(Por delegación, RR de 14/06/2018, "B.O.C. y L." del 21/06/18)

Gerente

Fdo: Julio Ignacio García Olea

